Sesión 76.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Dr Calderon
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 21 de Octubre de 1911.–

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p.m., bajo la Presidencia del Dr José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

6496 E. 1º.– Dejár sin efecto el artículo 1º de la resolución adoptada con fecha 8 de Agosto último en este expediente, por el cual se apercibe seriamente al maestro de la escuela nº 1 del Distrito 1º, don Amadeo Oldini.–

2º.– Dejár, igualmente sin efecto, el artículo 3º, de la misma resolución, por el que se ordena á Contaduría descuente de los haberes del referido maestro la diferencia existente entre los sueldos de segunda y tercera categoría, á contar de la fecha en que tomó posesión del puesto.–

484. L. Librar órden de pago á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja por la suma de Cuarenta y tres mil setecientos

cuarenta y tres pesos con treinta y
tres centavos moneda nacional, —
($ 43.743.33 m/n), importe del pago del
primer bimestre y anticipo por el segun=
do bimestre de la Subvención Nacional
correspondiente al presente ejercicio,
y de acuerdo con la precedente li=
quidación de Contaduría; debien=
do imputarse este pago al Inciso 13
Item 4 del Presupuesto General Vigente.

14.359 O/909. Reservar el presente expediente para
ser considerado en mejor oportuni=
dad en vista de que la adquisición
é instalación del material de pro=
yecciones luminosas con destino
á las escuelas públicas, en la for=
ma proyectada, por la Comisión
ad-hoc, resultaría relativamente
costosa para el H. Consejo, aparte de
que los recursos actuales del mismo
no le permiten efectuar erogacio=
nes de esa importancia. —

13.565 2º: Autorizar al personal docente
de la escuela nº 10 del Consejo Escolar
2º para que en ese acto colectivo
y con participación de los alumnos
de la misma escuela tributen ho=
menaje á la memoria de su ex-direc=
tora la Srta Mercedes Muñoz, siempre
que dicho acto no interrumpa el fun=
cionamiento de las clases por lo que
debe efectuarse en día feriado. —

13.003 S. Desestimar la denuncia formulada por don Domingo Velarco en contra el director de la escuela nacional n.º 78 de la Provincia de Santa-Fé, Señor Carmelo Scalzo, en atención á la presente información sumaria, de la que resulta infundados los cargos que por ella se le hace.-

14.035 C. Aprobar la suspensión de ocho días impuesta por el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca al director de la escuela nacional n.º 7 de la misma, Sr. Amalio Carrea.

13.179 C. Elevar á Comisión Didáctica el presente expediente por el cual la Inspección General de Provincias propone el nombramiento de personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Tucumán.-

13.627 C. Autorizar al "Club de Madres", para disponer de una aula de la escuela "Presidente Roca", los días Domingos, de 10 á 11 de la mañana, á fin de que en ella, haga dictar un curso de Botánica á los niños asociados al mismo y hasta tanto, le sea posible dar dicho curso, en el terreno que le ha concedido la Municipalidad.-

6433 I/907. 1º.- Anular la adjunta órden de pago fecha 30 de Julio del año 1907, por la suma de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n) importe que se

acordó en concepto de viático á las maestras de las Escuelas nº 2 de Santa Rosa de Toay y Nº 31 de Rancul (Pampa), Srtas Cármen Echanies y Clara Santos y Burgos, respectivamente, á razón de Veinte pesos moneda nacional ($ 20.00 m/n) para la primera, y lo restante ($ 30.00) á la segunda, en vista de que aquella no se ha presentado á percibir el importe.

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de la maestra Srta Clara Santos y Burgos, la suma de Treinta pesos moneda nacional ($30), cantidad esta ya percibida por la aludida maestra, según comprobante agregado, y que le fué acordada en calidad de viático, con imputación este pago al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto General Vigente en 1907.-

13.368 E. Archivar este expediente en que la Directora de la escuela de niñas Nº 2 de Neuquen, manifiesta las causas que le impidieran remitir con tóda regularidad las planillas bimestrales de estadística.-

8872 T/908. 1º.- Anular la adjunta órden de pago fecha 29 de Agosto del año 1908 por la suma de Trescientos cincuenta

pesos moneda nacional ($350.00 m/n), importe que se acordó en concepto de viáticos á los directores de las escuelas de "Chapúa" y Reniles (Neuquén), Sres Abel Sánchez y Delfín Pérez R, respectivamente, á razón de doscientos pesos moneda nacional ($200.00) para el primero y lo restante ($150.00) m/n para el segundo, en vista de que aquel no se hizo cargo del puesto para el que fué designado.

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del director don Delfín Pérez R, la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00), cantidad esta ya percibida por el aludido director, según comprobante agregado, y que le acordada en calidad de viático; con imputación este pago al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto General Vigente en 1908.-

11.041 10° No ha lugar á la adjunta solicitud que formula la maestra de tercera categoría de la escuela n°17 del Distrito 10°, Srta María Aminta Iraza, en el sentido de que se le abone la diferencia entre el sueldo correspondiente á su cargo y el de directora desempeñado en la misma escuela desde el 21 de Junio hasta el 7 de Agosto ppdo, por cuanto esta Superioridad

no ha autorizado estos últimos servicios.

13992 O/908. 1º.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de Doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n) y á favor de varios agentes escolares, se librara á fs 9 de este expediente con fecha 18 de Diciembre de 1908.-

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos agentes escolares, la suma de Ciento ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 186.00 m/n). imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".

12.241 O/908 1º.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de Doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 258.00 m/n), y á favor de varios agentes escolares, se librara á fs 9 de este expediente con fecha 12 de Noviembre de 1908.-

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos agentes escolares, la suma de Doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 243.00 m/n); imputándose el gasto á "Recursos del

Consejo".

2364 C. 1º.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos, con veinticinco centavos moneda nacional ($3.762.25 m/n) y á favor de varios maestros de las escuelas de la Capital, se librara á fs 5 de este expediente con fecha 11 de Marzo último.

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos maestros, la suma de Tres mil veintiun pesos moneda nacional ($3021); imputándose el gasto á "Recursos del Consejo."

33 O/909. 1º.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de Doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($258.00 m/n) y á favor de varios agentes escolares, se librara á fs 8 de este expediente con fecha 14 de Enero de 1909.-

2º.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos agentes escolares, la suma de Doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($252.00 m/n); imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".-

47 10º 1º.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de Trescientos sesenta pesos moneda

nacional ($ 360.00 m/n) y á favor de los auxiliares de limpieza de las escuelas del Consejo Escolar 10° se librara á fs 5 de este expediente con fecha 9 de Febrero último.

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos auxiliares, la suma de Trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315.00 m/n); imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".

9743 O/908. 1°.- Anular por Contaduría la órden de pago que, por la suma de Ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 165.00 m/n), y á favor de varios agentes escolares, se librara á fs 7 (vta) de este expediente con fecha 19 de Septiembre de 1908.

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de la primera Oficina y á la órden de los referidos agentes escolares, la suma de Ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 156.00 m/n), imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".-

13.505 3°.- 1°.- Permutar en sus respectivos puestos á la Srta Virginia Solari y Sr Manuel B. Sanchez, vice-directores de las escuelas N° 7 y 15 del Distrito 3°, la primera con carácter inte=

rino hasta tanto se produzca una vacante de vice-directora en una escuela de niñas, donde deberá ser ubicado definitivamente, y en carácter de efectivo el Sr Sánchez.-

2°.- Trasladar á la escuela n° 15 del Consejo Escolar 3° el Taller de Trabajo Manual y al profesor de la materia Sr Emilio M. Bettinotti de la escuela n° 7 del mismo Distrito.

3°.- Hágase saber al director de la expresada escuela n° 7 que debe procurar por todos los medios á su alcance, mantener con el personal docente la armonía necesaria para que la escuela pueda llenar su misión.—

4576 I/910 1°.- Anular la adjunta órden de pago fecha 7 de Mayo del año 1910 por la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($80) importe que se acordó en concepto de viáticos á los maestros de las escuelas n° 2 y 6 de Posadas (Misiones), Srta Juana Civeta y Sr Romeo Trayer respectivamente, á razón de treinta pesos ($30.00) moneda nacional para la primera y lo restante ($50.00 m/n) para el segundo, en vista de que aquella no se ha presentado á percibir la mencionada cantidad.-

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del maestro don Romeo Trayer, la suma

de Cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n), cantidad esta ya percibida por el aludido maestro, según comprobante agregado, y que le fué acordada en calidad de viático; con imputación este pago al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto General vigente en el año 1910.-

9304 C/908 1º.- Aceptar la renuncia elevada por el Encargado Escolar Titular de Colonia Basail (Chaco), Sr. Pedro Etchelauz, dándosele las gracias por los servicios prestados y nombrar en su reemplazo al Sr. José C. Barnes.-

2º.- Nombrar además Encargado Escolar Suplente de la misma localidad, al Sr. Alejo Sosa.-

3º.- Pase el presente expediente al Sr. Asesor Letrado, Inspección General de Territorios y Contaduría, para que se sirvan proponer las medidas pertinentes con respecto á las varias actuaciones contenidas en el mismo, á objeto de adoptar una resolución de carácter definitivo.-

14.218 B. Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela nacional nº 75 de la Provincia de Buenos Aires, Sta Luisa Abadié.-

9752 R.. 1º.- Nombrar Encargado Escolar Suplente de Rio Colorado (Rio Negro), al Señor Pablo Prat, en reemplazo de

don Alberto J. Olivet que renunció.-

2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Encargado Escolar Titular de la mencionada localidad, don Eugenio Burnichon.-

13.710 S.- Nombrar Encargado Escolar de las escuelas nacionales N° 117 y 118 de la Provincia de Santa-Fé, al Sr Bartolo Songogni, en reemplazo del Sr Jorge Melber que falleció.-

13.481 J. Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional N° 30 de la Provincia de Jujuy, durante el período escolar 1911-1912, al Sr Isauro Rosales, en reemplazo del Sr J. Fernando Berraondo, -á quien se le declara cesante por haberse ausentado de la localidad donde funciona la escuela.-

13.586. B. Aceptar la renuncia de la directora de la escuela nacional n° 73 de la Provincia de Buenos Aires, Srta Elvira Scaglia; y nombrar en su reemplazo, antigüedad al 30 de Septiembre ppdo, al Sr Arnaldo Gadea Espé.-

13.879 C. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra interina de la escuela n° 11 de Colonia Benitez (Chaco), Sra Deidamia O. de Maciel, con antigüedad al 2 del corriente fecha de su presentación.

2°.- Aplazar la provisión de la vacante producida hasta el año entrante

en atención á la época avanzada del presente curso escolar; debiendo en consecuencia hacerse cargo de los alumnos pertenecientes al grado que llevaba la dimitente, la actual maestra de primer grado.-

13.494 R. 1°.- Aceptar las renuncias de los Encargados Escolares, titular y suplente de la escuela N° 11 de Choele Choel (Rio Negro), Srs Luis Burell y Eduardo Davies respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2°.- Nombrar Encargados Escolares, titular y suplente de la mencionada escuela, á los Srs Francisco Benavidez y Pedro Musacchio respectivamente.-

3°.- Nombrar además al Sr Benavídez, Agente Escolar del H. Consejo en la localidad de referencia.-

12.668 E. Nombrar directora de la escuela nacional N° 5 de la Provincia de Entre-Rios, en reemplazo del Señor Nicolás E. Leiva, que fué trasladado á la escuela nacional N° 2, á la Sra Serafina M. de Vassallo.-

13.495 C. 1°.- Aceptar la renuncia elevada por el Consignatario del H. Consejo en Resistencia (Chaco), don E. Rodríguez Román, con antiguedad al 26 de Septiembre ppdo.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al Sr José María Garayalde, actual Secretario del Encargado Escolar.-

3°.- Manifestar al Sr Rodríguez Román, que debe entregar el bulto conteniendo material escolar y que dice "haber venido cambiado" á su reemplazante el Sr Garayalde.-

14.109 S. 1°.- Aceptar la renuncia del director de la escuela nacional N°61 de la Provincia de Salta, Sr Nicolás Solá.

2°.- Ordenar la clausura de la referida escuela, por lo que resta del corriente año, en vista de no poderse encontrar una persona que reuna condiciones para que se haga cargo de la misma.-

4140 O/909. 1°.- Anular la órden de pago expedida por resolución de fecha 1° de Mayo de 1909, que figura á fojas 10 de este expediente y que asciende á la cantidad de Ciento noventa y ocho pesos moneda nacional ($198.00 m/n).-

2°.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, las sumas ya abonadas y que ascienden á la cantidad de Ciento noventa y dos pesos moneda nacional ($192.00 m/n) de acuerdo con la siguiente liquidación:

Emilio F. Carmona . . . . $ 78 m/n
Virg. M. Carmona " 60. "

Luis A. Carmona $ 54. m/n.-
debiendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo".-

12 41 O/910 1°.- Anular la órden de pago expedida por resolución de fecha 2 de Marzo de 1910, que figura á fojas 8 de este expediente y que asciende á la cantidad de Ochenta y un pesos moneda nacional ($ 81.00 m/n).

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría las sumas ya abonadas y que ascienden á la cantidad de Setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 78), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio A. Carmona ..	$ 42.00
Luis A. Carmona	15.00
Emilio F. Carmona	9.00
J. Antonio Ferro	12.00
Total	$ 78.00 m/n

debiendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo".-

14.182 O/909. 1°.- Anular la órden de pago expedida por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1909, que figura á fojas 6 de este expediente y que asciende á la cantidad de Ciento diez y siete pesos moneda nacional ($ 117.00 m/n).

2°.- Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría

las sumas ya abonadas y que ascienden á la cantidad de Ciento catorce pesos moneda nacional ($114), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio M. Carmona	$69.00
Luis A. Carmona	42.00
Emilio F. Carmona	3.00
Total	$ 114.00;

debiendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo".-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y veinte p. m.-

J M Ramos Mejía

Santiago López